



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**Amparo
indirecto
602/2019**



FORMA B-2

202

El nueve de septiembre de dos mil diecinueve, la licenciada Claudia Marisol López Gálvez, secretaria del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, **certifica**: el plazo de cinco días concedido en **auto de veintiséis de agosto del año en curso**, transcurrido para la parte quejosa, del dos al seis de los corrientes. **Doy fe**.

En la misma fecha, la secretaria da cuenta con la certificación que antecede; con el estado que guardan los autos y con los escritos registrados con los folios 11974 y 11975. Conste

Ciudad de México, nueve de septiembre de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el escrito firmado por el quejoso Alfonso Arturo Villa Ramírez, registrado con el folio 11974, en atención a su contenido, se le tiene ampliando su demanda por la autoridad denominada **Agente del Ministerio Público titular del Primer Turno de la Fiscalía Especializada en la Búsqueda, Localización e Investigación de Personas Desaparecidas**; en consecuencia, con fundamento en los artículos 64 y 117 de la Ley de Amparo, se le solicita:

➤ Rendir dentro del plazo de **quince días**, por escrito su informe justificado, en el supuesto de que el acto reclamado sea cierto, remita copia certificada completa y legible de las constancias necesarias para la solución del juicio constitucional; en caso de no acatarlo, de acuerdo al numeral 260, fracción II de la Ley de Amparo, se le impondrá una multa de **cien unidades de medida y actualización**, en relación con la desindexación del salario mínimo publicada el veintisiete de enero de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación.

➤ Pídasele atentamente que de no tener inconveniente alguno, **remita en CD o en memoria USB (que se devolverá cuando cause ejecutoria este asunto)**, el documento en formato "Word" de la resolución que por esta vía se combate.

➤ Exponer las razones y fundamentos que estime pertinentes para sostener la improcedencia del juicio y la

